LITORALPRESS

Fecha: 06-01-2025
Medio: El Mercurio de Valparaíso
Supl. : El Mercurio de Valparaiso
Tipo: Extractos
Título: **Extractos: clasificados**

Pág. : 16
Cm2: 523,8

Tiraje: 11.000
Lectoría: 33.000
Favorabilidad: No Definida

## 100 AUTOMÓVILES Y SERVICIOS AFINES

### 160 Vehículos Compran

**COMPRO VEHÍCULOS BILLETES**

Camionetas, chocados, buenos, apuros o con deudas empresas.

**www.autoscompran.cl**
**www.chocadoscompro.cl**

✆ +569 7777 6161

## 300 PROPIEDADES VENDEN

agrupadas por sector y ordenadas por precio

### 323 Oficinas, locales y otros Viña Centro

**12.500.000 ESTACIONAMIENTO**

centro Viña, vende dueño, acepto oferta 9-98032622

### 361 Casas Quilpué

**82.000.000.- TRES DORMITORIOS,** 1 1/2 baños, semiamoblada, 18 m2, patio, jardín, condominio Casas-Valencia, a metros Merval, troncal, +56923979591.

## 1300 EMPLEOS

### 1309 Profesionales se Necesitan

**COLEGIO DE QUILPUE** necesita docentes Básicos de Inglés, Tecnología, Artes Visuales y Religión. Enviar CV a postulaciones@hfcamilohenriquez.cl

**COLEGIO PARTICULAR DE** Quilpué requiere profesor de matemática para enseñanza media. Enviar C.V a colegiopartquilpue@gmail.com

**COLEGIO SARA CRUCHAGA** de San Antonio requiere docente de educ. gral. básica con mención en matemática y/o docente de dicha especialidad para primer y segundo ciclo. Interesados enviar curriculum a: saracruchaga@yahoo.es

## 1600 LEGALES Y PÚBLICOS

### 1611 Judiciales

**EXTRACTO ANTE EL** 1º Juzgado Civil de Viña del Mar, ROL Nº C-5887-2023, caratulado "INMOBILIARIA E INVERSIONES PINARES SPA con CUELLAR", sobre resolución de contrato, por resolución de 27/12/2024 se autorizó notificar por avisos a don Diego Alonso Cuéllar González, la resolución que recibió la causa a prueba de fecha 18/12/2024, que fijó como hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos los sgtes: 1.- Efectividad que el 30 agosto de 2021 las partes de este juicio DIEGO ALONSO CUELLAR GONZALEZ-como promitente comprador- y la demandante INMOBILIARIA E INVERSIONES PINARES SPA.- como promitente vendedor- celebraron mediante instrumentos privados dos contratos de promesa de compraventa respecto de las oficinas 20 y 21 del proyecto inmobiliario "Centro Comercial Pinares de Montemar" que se edificaría en Lote Uno de la Manzana M.O.Uno, Etapa A del Loteo Mirador de Montemar Oriente, comuna de Concón. Obligaciones de las partes que de él nacen, y condiciones pactadas para la celebración del contrato definitivo, precio y forma de pago de los contratos de compraventa prometidos . 2.- Efectividad de haber dado cumplimiento el promitente comprador con los pagos pactados. 3.- Efectividad de haber pactado las partes clausula penal, monto pactado y, en su caso, efectividad que se han cumplido las condiciones para que el promitente comprador pueda cobrar el monto pactado. Secretario (S)

**EXTRACTO INTERDICCIÓN: EXTRACTO** Juzgado de Letras de Casablanca, "causa ROL V-113-2024, caratulada SILVA/", sentencia de fecha 22 de octubre de 2024, declara interdicto por demencia a don BENJAMÍN ANÍBAL SILVA CONTRERAS, cédula de identidad 20.830.272-8, quien queda privado de la libre administración de sus bienes y designa curador definitivo del interdicto a don SERGIO AURELIO SILVA ASTUDILLO, cédula de identidad 9.591.057-2.-

**EXTRACTO: JUZGADO DE** familia de Viña del mar, en causa RIT C-242-2024, caratulada ARIAS/SEPÚLVEDA, demanda de alimentos ingresada por doña PRISCILA BETSABEL ARIAS FUENTES en contra de don FABIÁN ANDRÉS SEPÚLVEDA SILVA, proveída por el tribunal el 31 de enero de 2024. Luego de que fallaran múltiples intentos de notificar personalmente al demandado, se llega a la conclusión de que es una persona cuya residencia es difícil de determinar. Se ordenó por resolución de fecha 23 de diciembre de 2024 notificar por aviso al demandado don FABIÁN ANDRÉS SEPÚLVEDA SILVA, mediante 3 avisos publicados en un diario de la provincia de Valparaíso, como asimismo un inserto en el Diario Oficial, siendo esta la primera notificación al demandado. En la misma resolución se fijó fecha de AUDIENCIA PREPARATORIA para el día 28 de marzo de 2025, a las 10:30 horas, la cual se realizará con la parte que asista, afectándole a quien noconcurra todas las resoluciones que en ella se dicten, sin necesidad de ulterior notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 inciso final de la Ley 19.968. Viña del mar, 26 de diciembre de 2024 Dora Smirnoff Schapira Ministra de Fe.

**EXTRACTO. JUZGADO DE** Letras de Villa Alemana, Rol V-87-2024, con fecha 18 de diciembre del año 2024, se dictó sentencia en la cual se declara que don Jorge Fernando Aros Acevedo, cédula nacional de identidad Nº7.990.974-2, domiciliado en los Quillayes parcela 126, lote a sitio 3, Villa Alemana, no tiene la libre administración de sus bienes, declarando como curadora definitiva del interdicto a su cónyuge María Victoria Schmidt Jara, cédula nacional de identidad Nº 7.922.419-7, domiciliada en los Quillayes parcela 126, lote a, sitio 3, Villa Alemana, a quien se le exime de las obligaciones de confeccionar inventario solemne, de rendir fianza y de reducir a escritura pública dicha sentencia.

**EXTRACTO: POSESIÓN EFECTIVA** Testada El 1º Juzgado de Letras de Quilpué, causa Rol V-81-2024, caratulado "Rodríguez con Ferrada", por sentencia dictada el 5 de noviembre de 2024, se concedió posesión efectiva de la herencia parte testada y parte abintestato quedada al fallecimiento de doña OLGA MIREYA FERRADA LARA, hecho ocurrido en la ciudad de Quilpué, el día 7 de diciembre de 2023, a sus hijos, cónyuge sobreviviente y nieta quien concurre en calidad de representante de su hija Cecilia Virginia Rodríguez Ferrada, respectivamente, del testamento abierto otorgado por la causante con fecha 1 de diciembre de 1987 ante don Jorge Acuña Pérez, Notario Público Titular de la Notaría de Quilpué e ingresada al Repertorio Nº 704/1987.

**EXTRACTO: PRIMER JUZGADO CIVIL** de Valparaíso, causa Rol V-1 88-2024, caratulada "NEIRA", se notifica sentencia de 13 de Diciembre de 2024, que declaró interdicta y privó de la administración de sus bienes a Linda Mery Otero Lay, Rut 2.385.737-5. Se nombró curador general definitivo a Gilda Cecilia Neira Otero, Rut 6.409.935-3. Secretaria(S).

**EXTRACTO: SEGUNDO JUZGADO** Civil de Valparaíso Rol V-76-2023 caratulado IBARRA/IBARRA por sentencia de fecha 05 de marzo de 2024, se concedió la posesión efectiva del causante don MARIO FRANCISCO IBARRA GUZMAN, a CARLOS FRANCISCO IBARRA SANHUEZA y a ROSSANA ELENA IBARRA SANHUEZA, , en calidad de hijos del causante, y a doña ROSA CECILIA SANHUEZA VIDAL, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Se ordeno protocolizar el inventario y efectuarse las publicaciones legales. Secretaria.

**EXTRACTO: SEGUNDO JUZGADO CIVIL,** Viña del Mar, concedió posesión efectiva herencia quedada al fallecimiento de Manuel Alberto Buj, por resolución de fecha 02/12/2024, a cónyuge sobreviviente y heredera universal Mónica Beatriz Ponce, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Rol V-211-2024.

**EXTRACTO: SEGUNDO JUZGADO** Civil Viña del mar, en autos caratulados LITTLELITTLE, RIT V- 240-2024, por sentencia de fecha 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, se concedió Posesión Efectiva de herencia testada quedada al fallecimiento de don Kenneth Ralph Little Bernain, a sus hijos a sus MARY ANN LITTLE ORELLANA, GEORGE EDWARD LITTLE ORELLANA, CAROLINE ROSE LITTLE ORELLANA y a CEDRIC ARTHUR ANGUS LITTLE ORELLANA, en la forma indicada en el testamento solemne abierto por escritura pública otorgada en la Notaría de don Luis Enrique Tavolari Oliveros, de fecha 29 de enero de 2018, bajo el Repertorio N 577/2018. Secretario(s)

**EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA** Villa Alemana, Causa RIT C-534-2024, "MARTÍNEZ/MARTÍNEZ". Demanda Alimentos, Cesación. En lo principal: ADOLFO MARTÍNEZ VALENZUELA, interpone demanda de cese de alimentos, en contra de su hija doña ANTONIA SOFÍA MARTÍNEZ SALINAS. Primer otrosí: solicita cese provisorio. Segundo otrosí: Acompaña Documentos. Tercer otrosí: privilegio de pobreza. Cuarto otrosí: Patrocinio y poder. Quinto otrosí: Forma especial de Notificación. Resolución 06 JUNIO 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda de cese de alimentos, traslado. Al primer otrosí: Traslado. Al segundo otrosí: Téngase por acompañados. Al tercer y cuarto otrosíes: Téngase presente. Al quinto otrosí: Como se pide. Resolución 27 NOVIEMBRE 2024. Cita a las partes a audiencia preparatoria el día 03 de FEBRERO de 2025 a las 08:30 horas, sala 2. Notifíquese a doña ANTONIA SOFÍA MARTÍNEZ SALINAS, por aviso conforme lo dispuesto artículos 23 y 27 de la Ley 19.968 y 54 del CPC.

**EXTRACTO: 2º JUZGADO CIVIL** Viña del Mar, concedió posesión efectiva herencia testada, de Olivia Pérez Bahamondes, chilena, Rut nº4.083.136-3, fallecida 7 de enero de 2024, a su cónyuge sobreviviente y heredero testamentario universal señor Adolfo Segundo Godoy Moya; sin perjuicio legados establecidos en testamento y herederos igual o mejor derecho. Rol Nº V-236-2024. Secretario subrogante. La facción de inventario solemne de los bienes de la causante se realizará el viernes 10 de enero de 2025, a las 12:00 hrs. en la Notaría de don Marcos Díaz León, ubicada Av. Borgoño 14.439, local 105, Reñaca.

### 1612 Remates

**EXTRACTO. REMATE: ANTE** el Juez Arbitro Rodrigo Álvarez Acevedo, rematará en forma presencial el día 20 de enero del 2025 a las 16:00, en el tribunal ubicado en Avenida Libertad 1155-A, Viña del Mar, el inmueble ubicado en calle San Luis N° 302 del Cerro Los Placeres, Valparaíso, inscrito a fojas 4107 vuelta Nº 6853 registro de propiedad año 2023; rol de avalúo 8041-9; mínimo de subasta $116.122.751; precio pagadero dentro de los 3 días hábiles desde la fecha de la subasta, para tener derecho a efectuar posturas en el remate, interesados deberán acompañar vale vista endosado en blanco por el 10% del mínimo del remate con 48 horas de anticipación a fecha de subasta. Bases y demás antecedentes en autos sobre juicio de partición caratulados "Hernández con Tapia".- Consultas: ralvarezacevedo@gmail.com

**EXTRACTO. REMATE ANTE** Juzgado Letras de Villa Alemana, causa V-182-2023. Remate se llevará a efecto por la plataforma ZOOM, Meeting ID: 99921183198, Passcode: remate. La subasta se efectuará el 29 de enero de 2025 a las 12:00 horas. Se subastarán Derechos de bien raíz ubicado en Villa Alemana, que ascienden al 8,3% en la propiedad de don Pablo Alejandro Pacheco Ortiz, que corresponde a Conjunto Habitacional San Enrique, calle "A" Nº 989, que corresponde al Departamento 104, 1º piso, Block 1-A, singularizado en el plano archivado bajo el Nº 207 en el Registro de Documentos del año 1995 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, inscrita a fojas 715v Nº 1183 del Registro de Propiedad del año 2013 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, y que deslinda y mide Norte en 48,7 metros con otros propietarios; Sur en 36,40 metros con calle "A" y en 6,00 metros con lote 19 y en 6,00 metros con lote 20, Oriente en 30,00 metros con lote 23, y Poniente en 16,00 metros con lote 21 equipamiento y en 18,00 metros con lote 20. Superficie a aproximada de 1372,5 metros. Monto mínimo de subasta $2.988.332. En este caso los interesados deberán presentar una garantía del 10% del mínimo de la subasta a través de cupón de pago en banco estado o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal que deberán ser informadas a más tardar con 48 horas de anticipación a la fecha de realización de la subasta mediante correo electrónico jl_villaalemana_remates@pjud.cl, con su individualización, rol de la causa, correo electrónico y número telefónico, debiendo adjuntar comprobante legible de haber rendido la caución. Cada postor será responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente la consignación en la causa que corresponda. Plazo escrituración 30 días desde fecha remate. ROL V-182-2023. Jefe de Unidad (S).

**EXTRACTO REMATE POR** videoconferencia, Segundo Juzgado Civil Viña del Mar, tercer llamado remate, 22 enero 2025, 10:30 horas, juicio ejecutivo Rol 1585-2020, "Banco de Chile con Ponce", Pasaje Los Boldos Sur N°2170 Conjunto Habitacional Jardines del Valle, Quillota, Lote 20 Plano Loteo N°189 Registro Documentos año 2014 CBR Quillota, título dominio a nombre LUIS NICOLAS ANDRES PONCE RIQUELME a fojas 2131 VTA. N°1968 Registro Propiedad año 2015, Conservador Bienes Raíces de Quillota. Mínimo subasta $40.077.143.- Postores deberán tener activa su Clave Única del Estado y rendir caución 10% del mínimo, mediante depósito judicial o cupón de pago Banco Estado, en cuenta corriente Tribunal (no transferencia electrónica ni vale vista) hasta las 12:00 hrs del 20 de enero de 2025. Se sugiere utilizar el cupón de pago de Banco Estado, link acceso para generarlo: http://reca.poderjudicial.cl/RECAWEB/. Los interesados deben ingresar comprobante legible rendición caución, a través módulo establecido para este efecto en Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 16:00 horas del 20 enero 2025, individualizándose en dicho modulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y número telefónico para contactarlos. Postores interesados que no puedan acceder al señalado módulo y que hayan depositado sus garantías en cuenta corriente tribunal, para que envíen comprobante depósito garantía, cédula identidad ambos lados y datos de contacto, a casilla correo: jc2_vinadelmar_remates@pjud.cl. Solo se aceptará el envío antecedentes al señalado correo electrónico, hasta las 16:00 horas del 20 enero 2025. Remate plataforma Zoom, conexión: https://zoom.us/j/99676961390?pwd=WhkNjIIPHNOwQjIJwja-jEdzpBORs8Q.1 ID de reunión: 996 7696 1390 Código de acceso: 060627. Carga interesados disponer elementos tecnológicos y de conexión. Demás bases, instrucciones para videoconferencia y antecedentes, en expediente y Secretaría Tribunal.

### 1615 Citan a Reunión Instituciones

**CLUB DE TENIS** Zapallar Cita a asamblea anual de socios para el día sábado 18 de Enero 2025, en las dependencias del Club, ubicado en Diego Sutil nro 717 Zapallar. Primera citación 19:30 hrs, segunda citación 19:45 hrs.

SI USTED ESTA DE CABEZA LEYENDO ESTE AVISO, ENTONCES, ESTE ESPACIO ES EFECTIVO

AVISOS ECONOMICOS COMPRUEBELO